

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE
INDICA**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de pretratamiento y valorización de residuos no peligrosos “MORCAS”. Parque Industrial, Lautaro” (en adelante “Proyecto”), presentada por el señor Roberto Esteban Moreno Castro, en representación de Comercial Morcas Ltda. (en adelante “Titular”), con fecha 11 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°20250900163, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional del SEA de la Región de La Araucanía, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante “ICSARA”) N°2026091039 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 29 de enero de 2026.
4. La carta de 17 de febrero de 2026, presentada por el señor Roberto Esteban Moreno Castro, en representación de Comercial Morcas Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en los artículos N°79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, que establece orden legal de subrogación; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el señor Roberto Esteban Moreno Castro, en representación de Comercial Morcas Ltda., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de pretratamiento y valorización de residuos no peligrosos “MORCAS”. Parque Industrial, Lautaro”.
2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección Regional del SEA de la Región de La Araucanía dictó la Resolución Exenta N°20250900163, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167851548>

- Que, con fecha 29 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 26 de febrero de 2026.
- Que, por carta presentada con fecha 17 de febrero de 2026, el señor Roberto Esteban Moreno Castro, en representación de Comercial Morcas Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de agosto de 2026.
- Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“En el ICSARA N°2026091039 el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita entre otras actividades, efectuar, durante la presente evaluación, una caracterización arqueológica preventiva de los depósitos subsuperficiales del área del proyecto, mediante la excavación de una grilla de pozos de sondeo distribuida de manera equidistante cada 20 m entre si como máximo, con el fin de evaluar la existencia de depósitos arqueológicos a nivel subsuperficial. La ejecución de lo anterior requiere previamente la tramitación de un permiso en el Consejo de Monumentos Nacionales que puede tardar hasta 3 meses en obtenerse la respuesta, posterior a la aprobación del permiso, se deben ejecutar los pozos solicitados y el informe respectivo. En caso de encontrar algún hallazgo durante la inspección visual se deberá elaborar el PAS 132.

Todos los antecedentes adicionales solicitados en las observaciones planteadas en el ICSARA serán desarrollados durante el periodo de los 6 meses de suspensión solicitado.

Actividades	mar-26				abr-26				may-26				jun-26				jul-26				ago-26			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Elaboración del Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA) y tramitación																								
Respuesta del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)																								
Ejecución sondeos arqueológicos																								
Elaboración de informe Arqueológico																								
Responder observaciones en la Adenda																								
Eventual elaboración PAS 132																								

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de agosto de 2026.

- Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
- Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
- Que, en conformidad con lo anterior,

SE RESUELVE:

- Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de pretratamiento y valorización de residuos no peligrosos \"/>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gov.cl/validar/2167851548>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “Planta de pretratamiento y valorización de residuos no peligrosos \“MORCAS\“. Parque Industrial, Lautaro”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**BERTA HAYDÉE HOTT ALVARADO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

DRL/CCN

Distribución:

Comercial Morcas Ltda (Titular)

CC:

Ana Patricia Espinoza Del Pozo (Oficial de Partes)

Berta Haydée Hott Alvarado (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Planta de pretratamiento y valorización de residuos no peligrosos "MORCAS". Parque Industrial

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167851548>